

## RESOLUCION No. 1325

(Tunja, 16 de febrero de 2022)

Por la cual se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 065 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el párrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que el Acuerdo 02 de 2022, autoriza al Rector, para ajustar los tiempos de la convocatoria de selección de los docentes ocasionales y catedráticos, con el fin de que el proceso pueda ser llevado a cabo antes del inicio del primer semestre académico de 2022, según calendario académico.

Que la Vicerrectoría Académica, en distintas oportunidades presentó a las instancias académicas comprometidas en el proceso de convocatoria, recomendaciones orientadas a cumplir de manera oportuna e informada los Acuerdos 065 de 2017 y 065 de 2018.

Que cada consejo de facultad y comité académico del instituto internacional de Idiomas, presentó a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, conforme a los perfiles indispensables y áreas de conocimiento a convocar en cada escuela e instituto de idiomas, luego de haber cumplido los requisitos de apoyo en los claustros de profesores, y demás partes del proceso.

Que es necesario contar con el talento humano indispensable para desarrollar cada programa, con el fin de satisfacer los requerimientos de los diferentes procesos académicos.

Que, culminado el proceso de definición de necesidades y perfiles, bajo estricta responsabilidad de los Comités de Currículo, fueron presentados para su aprobación a los Consejos de Facultad quienes, a su vez, los presentaron a la Vicerrectoría Académica. En concordancia con el Acuerdo 065 de 2017 y respetando las necesidades de profesores ocasionales o catedráticos externos aprobados por los Consejos de Facultad, la Vicerrectoría Académica solicitó al Rector de la Universidad, la convocatoria para la selección de profesionales por Facultad.

Que las áreas de conocimiento y perfiles profesionales serán los aprobados por los Consejos de Facultad y establecidos en la presente convocatoria conforme a las necesidades y estructuras actuales de los programas académicos.

Que mediante Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022, se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para los programas de pregrado y del instituto internacional de idiomas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, orientada de forma autónoma programa por programa, mediante Resolución Rectoral.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, presentó a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**.

Que el Rector una vez realizada la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, convocará la selección de profesionales, respetando las necesidades de profesores aprobadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la convocatoria a profesionales que deseen participar en el proceso de selección de hojas de vida, para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia así:

## **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **ESCUELA DE ENFERMERÍA**

#### **ÁREA DE CONCURSO: DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN- ENFERMERÍA SEGÚN EL CICLO VITAL HUMANO**

**PERFIL 1:** Profesional de Enfermería con posgrado en: Enfermería o materno perinatal o perinatología o neonatología o materno-infantil o salud sexual y reproductiva. Con experiencia profesional en el área mínima de tres años en las áreas asistenciales (hospitalarios o comunitarios) y tres años en docencia universitaria en el área de la convocatoria.

**PERFIL 2:** Profesional de Enfermería con posgrado en: Enfermería o desarrollo infantil o primera infancia o salud del niño o adolescente o enfermería pediátrica o cuidado crítico pediátrico. Con experiencia profesional en el área mínima de tres años en las áreas asistenciales (hospitalarios o comunitarios) y tres años en docencia universitaria en el área de la convocatoria.

**PERFIL 3:** Profesional de Enfermería con posgrado en: Enfermería o cuidado crítico al adulto o cuidado intensivo al adulto o cardiorrespiratoria o cardiovascular/hemodinamia o médico quirúrgica o urgencias/emergencias o salud mental o psiquiatría. Con experiencia profesional mínima de tres años en las áreas asistenciales (hospitalarios o comunitarios) y tres años en docencia universitaria en el área de la convocatoria.

**PERFIL 5:** Profesional de Enfermería con experiencia en áreas clínicas o vinculados al área clínica de instituciones prestadoras de servicios, con experiencia profesional mínima de cuatro años y experiencia en docencia universitaria; para vinculación en el desarrollo de prácticas formativas.

### **ÁREA DE CONCURSO: DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN – POLÍTICA, SOCIAL Y COMUNITARIA**

**PERFIL 1:** Profesional de Enfermería con posgrado en: salud pública o administración en o de salud o gerencia en salud. Con experiencia profesional mínima de tres años en cargos administrativos (hospitalarios o comunitarios) y tres años en docencia universitaria en el área de la convocatoria.

**PERFIL 2:** Profesional de Enfermería con posgrado en: salud pública o salud familiar o atención primaria en salud o geriatría o gerontología administración en o de salud o epidemiología. Con experiencia profesional mínima de tres años en las áreas asistenciales (hospitalarios o comunitarios) y tres años en docencia universitaria en el área de la convocatoria.

### **ESCUELA DE MEDICINA**

#### **ÁREA: DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN: BÁSICA:**

**PERFIL 1:** Médico(a) con título de Doctorado en Neurociencias o especialización médico-quirúrgica en Neurocirugía o Neurología y experiencia profesional y docente mínima de dos años.

**PERFIL 2:** Médico(a) con experiencia docente en Fisiología Humana mínima de un año.

#### **ÁREA: DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN: CLÍNICA**

**PERFIL 1:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Ortopedia y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 2:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Cirugía Plástica y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 3:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Oftalmología y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 4:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Cirugía General y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 5:** Médico(a) con postgrado en Medicina Legal y Ciencias Forenses y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 6:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Neuropediatría y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 7:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Pediatría y subespecialización en Cardiología pediátrica y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 8:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Cirugía pediátrica y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

**PERFIL 9:** Médico(a) con especialización médico-quirúrgica en Anestesiología y experiencia profesional o docente mínima de dos años, con vinculación laboral en centros de práctica formativa en convenio con la UPTC.

#### **ÁREA: DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN: APS**

**PERFIL 1:** Médico(a) con título de postgrado en el área de Ciencias Sociales y experiencia profesional o docente mínima de dos años.

#### **ESCUELA DE PSICOLOGÍA**

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** psicología aplicada énfasis psicología clínica para docencia servicio en la ciudad de Chiquinquirá:

**PERFIL:** Psicólogo/a con título de maestría o doctorado en psicología o psicología clínica o psicología clínica y de la salud; con experiencia mínima de dos años en el campo de la psicología clínica en contextos institucionales clínicos asistenciales y/o como práctica privada; o, con experiencia de un año como docente o tutor de estudiantes en el área clínica en la formación universitaria.

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** psicología aplicada énfasis psicología clínica para docencia servicio en la ciudad de Sogamoso:

**PERFIL:** Psicólogo/a con título de maestría o doctorado en psicología o psicología clínica o psicología clínica y de la salud; con experiencia mínima de dos años en el campo de la psicología clínica en contextos institucionales clínicos asistenciales y/o como práctica privada; o, con experiencia de un año como docente o tutor de estudiantes en el área clínica en la formación universitaria.

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** psicología aplicada énfasis psicología clínica para docencia servicio en la ciudad de Tunja:

**PERFIL:** Psicólogo/a con título de maestría o doctorado en psicología o psicología clínica o psicología clínica y de la salud; con experiencia mínima de dos años en el campo de la psicología clínica en contextos institucionales clínicos asistenciales y/o como práctica privada; o, con experiencia de un año como docente o tutor de estudiantes en el área clínica en la formación universitaria.

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** psicología aplicada énfasis psicología clínica para docencia servicio en la ciudad de Samaná:

**PERFIL:** Psicólogo/a con título de maestría o doctorado en psicología o psicología clínica o psicología clínica y de la salud; con experiencia mínima de dos años en el campo de la psicología clínica en contextos institucionales clínicos asistenciales y/o

Como práctica privada; o, con experiencia de un año como docente o tutor de estudiantes en el área clínica en la formación universitaria.

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** psicóloga aplicada énfasis en psicología social comunitaria:

**PERFIL:** Psicólogo/a con título de maestría o doctorado en psicología o psicología social y/o comunitaria o en el área de las ciencias sociales; con experiencia mínima de dos años en docencia universitaria en el área de concurso o experiencia profesional de dos años en el área de concurso; y productividad académica en el área de la convocatoria.

**ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN:** psicóloga aplicada énfasis en psicología organizacional:

**PERFIL:** Psicólogo/a con título de maestría o doctorado en psicología o en áreas relacionadas con la psicología organizacional; con experiencia mínima de dos años en docencia universitaria en el área de concurso o experiencia profesional de dos años en el área de concurso; y productividad académica en el área de la convocatoria.

**ARTICULO 2.** Las condiciones generales de la Convocatoria son las establecidas en el Artículo 6 de la Resolución 1334 del 16 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución se publicará en la página WEB de la Universidad y rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2022



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Revisó: Dirección Jurídica  
Proyectó: Deicy Saavedra / Vicerrectoría Académica